

BASES CONVOCATORIA

XVII EDICIÓN

PREMIO DE LA DEFENSORÍA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA “Así veo mis derechos”

EL PLAZO de ENTREGA es, del 18 de OCTUBRE al 2 de DICIEMBRE de 2024, AMBOS INCLUSIVE.

Los trabajos se publicarán en la web www.asiveomisderechos.es

1) Podrán presentarse a esta convocatoria los centros escolares de Andalucía que impartan Enseñanzas de Primaria y/o Secundaria, así como los centros específicos de Educación Especial que impartan Formación básica de carácter obligatorio.

2) Modalidades:

Para el alumnado de Enseñanza de Primaria el concurso consistirá en la realización de un dibujo sobre alguno de los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Para el alumnado de Enseñanza de Secundaria el concurso consistirá en un vídeo de un minuto de duración, que versará sobre alguno de los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Los centros específicos de Educación Especial podrán optar a cualquiera de las dos modalidades, en atención a las capacidades del alumnado.

3) Las candidaturas deberán ser presentadas por la Dirección del centro escolar cumplimentando la hoja de inscripción que se encuentra en la web: www.17premioinfancia.es.

Cada centro podrá presentar un máximo de 3 trabajos por cada modalidad.

En la modalidad de Educación Primaria los trabajos serán individuales y se presentarán en un archivo de imagen formato Din A4.

En la modalidad de Educación Secundaria los trabajos se realizarán **en grupo** y se presentará en un archivo de vídeo con una duración máxima de 1 minuto.

En el trabajo deberán especificarse los siguientes datos:

- Nombre y dirección del centro escolar.
- Modalidad en la que participa (dibujo o vídeo)
- Derecho que representa.
- Curso del alumnado participante

Los trabajos se presentarán accediendo a la web oficial del concurso: <https://17premioinfancia.es/>, siguiendo las instrucciones que para ello existen en la misma.

4) Premios

Modalidad DIBUJO: Un iPad con conexión wifi para el alumno o alumna ganador y funda (valor máximo de 500 euros)

Modalidad VÍDEO: Un premio por valor de 1.300 euros que será aportado al centro previa solicitud motivada para la ejecución de una actividad escolar o similar.

Además, un lote de libros o material escolar valorado en 1.000 euros para el centro escolar que podrá ser canjeable por otro de igual cuantía, previa solicitud motivada por el centro al que pertenezca el alumno o alumnos ganadores.

La Institución del Defensor del Pueblo Andaluz se reserva el derecho a conceder un Accésit para cada modalidad, cuyo premio será una tablet. No obstante, dicho premio podrá ser canjeado por otro de igual cuantía, previa solicitud cursada por el centro al que pertenezcan los alumnos/as ganadores.

5) Todos los centros escolares que participen en el concurso recibirán un certificado de la Defensoría de Infancia y Adolescencia de Andalucía acreditando su participación. Los trabajos recibidos podrán permanecer publicados en la web de la Institución de la Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía. La participación en el concurso supone la aceptación de las Bases de la convocatoria.

6) El Jurado

El Jurado que valorará y concederá el Premio estará formado por los siguientes miembros:

- Presidencia: La persona que ostente la presidencia de la Defensoría de la Infancia y Adolescencia en Andalucía
- Vocales:
 - La persona que ostente la presidencia del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.
 - La persona que ostente el cargo de Director/a General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias, e Igualdad.
 - La persona que ostente el cargo de Director/a General de Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.
 - Dos miembros del Consejo de Participación de Menores “e-Foro de Menores” de la Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía.
 - Una persona representante de una ONG o asociación que trabaje en el campo de la infancia y la adolescencia, designada por la persona titular de la Defensoría.
 - Una persona profesional del mundo de las artes y las ciencias, designada por la persona titular de la Defensoría.
 - Secretario/a: Actuará como Secretario/a la persona que desempeñe las Funciones de Asesor/a responsable del Área de Educación, Infancia y Adolescencia del Defensor del Pueblo Andaluz.

1. El jurado se reunirá y emitirá su fallo el 10 **de diciembre** comunicando a los ganadores su decisión el día 11 **de diciembre**.
2. Los premios se otorgarán a los centros escolares seleccionados y al alumnado o alumnos autores del trabajo, por cada una de las dos modalidades.
3. El fallo del Jurado es inapelable.